

Clemente marquésis.



SELLO QVARTO, VEEN  
TE MARAVLLDIS, AÑO DE  
MIL SATECIENTOS Y CINQ

Decreto para nombrar Defensores en la Villa de Medina en dos dias  
 quarenta y cinco dias siguientes a la fecha de este decreto  
 y Antonio Garcia Oliva Alcalde ordinario Pedro Espinosa  
 Juan Pantoja Blas Toranzo Jueces Conde de Miraflores y Respon  
 so de esta Villa y sus enseres en la Junta de la Villa de Medina  
 para tratar con los señores al servicio de la Magestad de Espana  
 que en el presente del presente de sus empresas nombraron de Res  
 ponsabilidad de sus negocios por la buena economia y Respon  
 sabilidad de ella el nombrar Defensores de la Villa de Medina que por  
 su memoria lo han practicado en las anteriores años  
 y lo especuran en la forma siguiente  
 Primeramente nombraron su señoria por Clavero a don Senor Juan  
 Lopez Sanchez Pedro Martinez Lano  
 Por fiel defensor a don Senor Pedro Martinez Lano  
 y Blas Toranzo  
 Por Procurador Jindico de esta Villa  
 don Valentin Fernandez de la Parra  
 Por Jueces de la Villa de Medina don Martin Lopez de la Parra  
 don Senor Juan Sanchez Carquea Verino de esta Villa  
 Por Maestros de los propios y sus Rentas nombraron a  
 Juan Antonio Jimenez Verino de esta Villa  
 Por Comisario que asure las cosas de pago de los diez  
 y de venta de heredades q. se hiciere en esta villa  
 ano por lo Verino forense y no por lo que se han de  
 la Villa por que es el caso lo debian  
 sus señores por los nombrados que se expresan en el Decre  
 to quise por el Consejo de Indias de la Real Audiencia  
 rogamos que Oro que anexas sus señores presenten  
 a don Senor Pedro Martinez Lano a quien se en  
 cargan su obligacion sobre el particular y  
 las que diere libran quenta para darla siempre  
 que se le mande

Por Receptor del papel sellado a don Juan Ruiz Verino de  
 esta Villa  
 Por Receptor de Bulla a Bartholome Galina  
 Verino de esta Villa

